

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO (1º) LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA – VALLE DEL CAUCA

ESTADO No.	91	FECHA:	Lunes, 05 de octubre de 2020
-------------------	-----------	---------------	-------------------------------------

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
76111310500120200001600	Ordinario	Bernardo Baca Toquica	Jorge Julio Herrada Urriago	02/10/2020	Auto Decide - Devuelve La Dda Concede 5 Días Para Subsantarla.
76111310500120190012300	Ordinario	Gloria Ines Viteri Millan	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	02/10/2020	Auto Fija Fecha - Tiene X Contestda La Demanda - Fija El 22 Septiembre 2021 Para Aud Art 77 Y 80 Cpt
76111310500120190007300	Ordinario	Mauricio Ocampo Osorio	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	02/10/2020	Auto Fija Fecha - Tiene X Contestada La Demanda - Fija El 02 Febrero De 2021 A La 1 Y 30 Pm Para Audiencia Art 77 Y 80 Cpt
76111310500120190011600	Ordinario	Olver Alberto Zambrano	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	02/10/2020	Auto Fija Fecha - Tiene X Contestada La Dmenda - Fija El 21 Septiembre De 2021 A Las 9 Am Para Aud Art 77 Y 80 Cpt
76111310500120180022500	Ordinario	Ricardo Anselmo Rodriguez Escobar	Ara Limitada	02/10/2020	Auto Ordena - Ordena Digitalizar Expediente Y Notificar Demandados

De conformidad con en el Literal C del artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija el presente Estado en un lugar público de la Secretaría por un (1) día entre las 08:00 am y 05:00 pm, Vencido el cual se entenderán surtidos sus efectos e inicia su término de ejecutoria de la providencia.

REINALDO POSSO GALLO.
Secretario.

